



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORÍA N°64 / 2017

**ACTUALIZA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

VISTO:

1. El DR N°133 / 2015 que promulgó el acuerdo del H. Consejo Superior que aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad;
2. El DR N° 20/2017 que aprobó la Política del Sistema de Gestión de la Calidad en la Universidad;
3. La necesidad de actualizar y afianzar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad para acrecentar la eficiencia del trabajo de las unidades administrativas de apoyo a la docencia, investigación, extensión y gestión, teniendo en consideración la Misión y Visión institucional materializadas en su Plan de Desarrollo Estratégico;
4. Lo exigido por la norma ISO 9001 vigente;
5. Lo solicitado por el Prorector y lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
6. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

PRIMERO: La Política de Aseguramiento de la Calidad establecida por el Consejo Superior de la Universidad Católica de la Santísima Concepción valora el aseguramiento de la calidad como un principio rector de su gestión, que fomenta una cultura de mejoramiento continuo, planificado, controlado y evaluado, en el marco de su Misión Institucional.

SEGUNDO: En conformidad con la Política de Aseguramiento de la Calidad establecida en el DR N°133/2015 y la norma ISO 9001, la Universidad se compromete, para el Sistema de Gestión de la Calidad, a lo siguiente:

- a) Mejorar de manera continua los procesos dependientes de las Direcciones administrativas que apoyan la docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

- b) Cumplir con los requisitos de sus usuarios y otras partes interesadas.
- c) Cumplir la legislación y reglamentación aplicable a los procesos y servicios, y otros requisitos suscritos voluntariamente.
- d) Poseer la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios.
- e) Realizar seguimiento y medición a los procesos y servicios para mejorar su eficacia y eficiencia.

TERCERO: Esta Política, que apoya a la dirección estratégica universitaria, es el marco para establecer y revisar los objetivos de gestión de calidad, la cual se revisa periódicamente, se comunica y se da a entender a todas las personas que trabajan, colaboran e interactúan con la Universidad. Está, asimismo, a disposición de las partes interesadas pertinentes.

CUARTO: Derógase el DR 20/2017 del 04 de abril de 2017.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 30 de agosto de 2017



Teresa Lobos del Fierro
TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaría General



Andrés Varela Fleckenstein
ANDRÉS VARELA FLECKENSTEIN
Prorrector